

1.1. Encargado/a de la Unidad de Policía Municipal.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:	
Nombre de Puesto:	ENCARGADO DE POLICÍA MUNICIPAL.
Área:	Dirección Municipal de Justicia.
Reporta a:	Director de Justicia Municipal.
Sede del puesto (Lugar de trabajo):	Alcaldía Municipal.
Categoría y Nivel del Puesto:	Categoría 1, Nivel III.
Fecha de Revisión:	
II. OBJETIVO DEL PUESTO:	
Planificar, organizar, dirigir y evaluar las actividades de la Policía Municipal.	
III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES RELEVANTES:	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Planificar y ejecutar las operaciones rutinarias y operativos especiales. 2) Formar, promover y desarrollar en coordinación con la policía nacional, los comités comunales de seguridad en barrios, colonias, aldeas, y caseríos. 3) Adoptar las medidas que sean necesarias para mantener la organización, jerarquía, disciplina, subordinación y la calidad del servicio. 4) Cumplir con las disposiciones de la Ley de Policía, ordenanzas, plan de arbitrios, reglamentos y resoluciones que emita la Corporación Municipal, el Alcalde y el Departamento Municipal de Justicia. 5) Revisar tareas afines que se le asignen. 	
IV. RELACIONES DE PUESTO:	
INTERNAS:	EXTERNAS:
Alcalde Municipal, asesor legal, y otras instancias internas de la Municipalidad.	Sociedad Civil, vendedores ambulantes, contribuyentes, policía Nacional.
V. PERFIL DE PUESTO (REQUISITOS, CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA).	
REQUISITOS:	
<ol style="list-style-type: none"> 1) Ser mayor de 25 años. 2) Ser hondureño. 3) Ser preferiblemente egresado de una Academia de Policía o contar con experiencia en el ramo 	

Policial.

- 4) Ser de reconocida honorabilidad.
- 5) No tener antecedentes penales; y,
- 1. Estar apto física y mentalmente para el desempeño de sus funciones.

CONOCIMIENTO: Conocimiento del área municipal, Ley de Policía y convivencia Social, y demás leyes afines a la gestión municipal.

EXPERIENCIA: Tres (3) años como mínimo en el área de trabajo.

Autorizado por: Olvin Lara Reyes.



En el cargo: de jefe de la Unidad Municipal de Administración de Personal UMAP

